



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



**NUMERO:**

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA  
TRANSMODAL S.A. -----**

**CUANTIA: S/. 999'000.000,00**

0000 02

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, ~~hoy día, jueves diecisiete de Junio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, ABOGADA~~  
JENNY OYAGUE BELTRAN, Notaria Titular Sexta del cantón Guayaquil, comparece el señor: **LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TRANSMODAL S.A.** quien declara ser ecuatorianos mayor de edad, casado, ejecutivo, con domicilio y residencia en ésta ciudad; capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación, de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar ésta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido a la que procede de manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

**MINUTA: SEÑORA NOTARIA.-** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la cual conste, el Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social de la Compañía **TRANSMODAL S.A.** de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

**PRIMERA: INTERVIENTE.-** Comparece a la celebración



de la presente escritura pública, el señor **LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la Compañía **TRANSMODAL S.A.**, conforme lo justifica con la copia certificada de su carta de nombramiento, la misma que se agrega como documento habilitante.- La Compañía **TRANSMODAL S.A.**, tiene su domicilio principal en esta ciudad de Guayaquil y su Representante Legal, es ecuatoriano, casado, ejecutivo y residente en esta ciudad. -----

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La Compañía **TRANSMODAL S.A.**, se constituyó bajo la denominación **REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A.**, mediante escritura pública celebrada el nueve de mayo de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Octavo de Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohorquez, acto escriturario, registrado en el Registro Mercantil, de fojas número dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho a dieciocho mil quinientos sesenta y tres, número seis mil cincuenta y uno del Registro y anotada bajo el número nueve mil ciento cuarenta del Repertorio, el seis de junio de mil novecientos noventa; la Compañía **REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A.**, se inició con un capital social de **DOS MILLONES DE SUCRES**, dividido en dos mil acciones de un valor de un mil sucres de cada una.- b) Posteriormente, aumentó su capital suscrito a **DOCE MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES** y reformó su capital Autorizado en **VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES**; reformó también, todo su Estatuto Social, mediante





Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



escritura pública, celebrada ante el Abogado Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Suplente de la Notaría Décima Tercera de Guayaquil, el veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, escritura legalizada en el Registro Mercantil, el tres de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.- c) Mediante escritura pública, celebrada el quince de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la Compañía REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A., aumentó su capital suscrito a ochenta millones de sucres; el Capital Autorizado a Ciento Sesenta millones de Sucres; reformó su Estatuto Social y Cambió su denominación social por TRANSMODAL S.A., nombre con el que actualmente funciona, esta escritura fue otorgada el quince de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante la Doctora Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de Guayaquil, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil, el diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco de fojas ocho mil setecientos noventa y uno a ocho mil ochocientos cuatro número dos mil cuatrocientos sesenta y siete del Registro y número cinco mil setecientos cinco del Repertorio, en esta ciudad de Guayaquil.- d) Mediante escritura pública celebrada el quince de mayo de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Freire Egüez, la Compañía TRANSMODAL S.A., Reformó su Estatuto Social y Aumentó su Capital Suscrito y Autorizado: SUSCRITO a CUATROCIENTOS TREINTA MILLONES DE SUCRES y su capital AUTORIZADO OCHOCIENTOS SESENTA MILLONES DE SUCRES;



escritura inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, de fojas cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y nueve a cuarenta y ocho mil setecientos diez número catorce mil cuarenta del Registro Mercantil y anotada bajo el número veintiún mil novecientos setenta y nueve del Repertorio, el seis de Agosto de mil novecientos noventa y siete.- e) La Compañía mediante escritura pública otorgada el nueve de septiembre de mil novecientos noventa y ocho, ante el Abogado Francisco Coronel Flores, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, prorrogó el plazo de existencia de la Compañía, **Aumentó su Capital Suscrito y Autorizado: SUSCRITO a Ochocientos Setenta y Cuatro Millones de Sucres y AUTORIZADO a Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Millones de Sucres**, capital con el que actualmente cuenta la Empresa, también Reformó Integramente su Estatuto Social, acto que fue aprobado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, y legalizado en el Registro Mercantil, de fojas ochenta y ocho mil quinientos treinta a ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y seis número veintitrés mil doscientos del Registro Mercantil y anotada bajo el número treinta y cinco mil cuatro del Repertorio, de fecha veinticuatro de Noviembre de mil novecientos noventa y ocho.- **SEGUNDO:** La Junta General Universal de Accionistas, de la Compañía TRANSMODAL S.A., reunida el veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, resolvió y aprobó por unanimidad los siguientes puntos: **UNO.- Elevar el capital suscrito de la Compañía, a MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES**, mediante





Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



un aumento de capital de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES**, emitiendo nuevas acciones en un número de **noventa y nueve mil novecientas acciones de un valor de Diez Mil Suces cada una.** **DOS.-** Suscripción y Forma de Pago de las nuevas acciones emitidas por el aumento de los novecientos noventa y nueve millones de sucres.- **TRES.-** Elevar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES.- CUATRO.-** Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social que rige a la Compañía, relacionado al Capital.- y, **CINCO.-** Autorización al señor Gerente General para que a nombre de la Compañía realice todos los trámites necesarios para cumplir las resoluciones de esta Junta General. -----

**TERCERA: DECLARACIONES GENERALES.-** El señor Luis Felipe Maldonado Sevilla, en su calidad de Gerente General de la Compañía **TRANSMODAL S.A.**, declara a nombre de su Representada, lo siguiente: Dando estricto cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía a la cual Represento, celebrada el día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y nueve, expreso: **PRIMERO.-** Queda elevado el **Capital Suscrito de la Compañía a MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES**, mediante el aumento de capital de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES**, para lo cual se emitieron nuevas acciones en un número de **Noventa y nueve mil novecientas acciones de un valor de Diez Mil Suces**



**cada una; SEGUNDO.-** Las nuevas acciones, esto es las noventa y nueve mil novecientas acciones de un valor de diez mil sucres cada una, que representan los novecientos noventa y nueve millones de sucres del aumento de capital, son suscritas por todos los Accionistas de la Compañía en uso de su derecho de preferencia y en base a su porcentaje de acciones dentro del capital suscrito de la Compañía, las mismas que son totalmente suscritas y pagadas de la siguiente manera: con **COMPENSACION DE CREDITOS** doscientos noventa y cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta sucres; con **RESERVA LEGAL**, cincuenta y un millones seiscientos sesenta mil quinientos veintiocho sucres; con **RESERVA FACULTATIVA** cuatrocientos dieciséis millones trescientos quince mil ciento veintiún sucres; con **RESERVA POR REVALORIZACION DE PATRIMONIO** doscientos treinta y cinco millones ciento setenta y ocho mil quinientos once sucres, lo que da un total de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES**, que corresponden a la suma que se aumenta, el detalle de la suscripción y forma de pago de las acciones que le corresponden a cada Accionista, consta en el cuadro del anexo número uno del Acta del Veintiuno de Mayo de mil novecientos noventa y nueve, documentos habilitantes de esta escritura pública.- **TERCERO.-** El Capital Autorizado se aumenta a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES;**

**CUARTO.-** Queda reformado el Artículo Quinto del Estatuto Social que rige a la Compañía, el mismo que en adelante será



La fecha del otorgamiento  
De la escritura de Reforma  
Integral del Estatuto Social  
es el 28 de Febrero de 1994 ✓

Guayaquil, 5 de Julio de 1998 ✓

Señor  
**LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA** ✓  
Ciudad

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que, la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, **TRANSMODAL S.A.**, reunida el 4 de Julio del presente año, tuvo el acierto de **REELEGIRLO**, como **GERENTE GENERAL**, de la Empresa, por un lapso de **DOS AÑOS**, periodo dentro del cual, le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía y demás atribuciones determinadas por la Ley y el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social codificado. ✓

La Compañía **TRANSMODAL S.A.** se constituyó, bajo la denominación social de **REDYAG REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A.**, mediante escritura pública otorgada por el Notario Vigésimo Octavo, Ab. Eugenio Ramírez Bohorquez, el 9 de Mayo de 1990, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 6 de Junio del mismo año; posteriormente mediante escritura Pública otorgada en la Notaría Décima Tercera de este Cantón, ante el Ab. Virgilio Jarrín Acunzo, Notario Suplente de la Dra. Norma Plaza, la Compañía, aumento su capital y reformo integralmente su Estatuto Social, acto escriturario que se registro el 3 de Mayo de 1994, encontrándose dentro de esta codificación los deberes y atribuciones que tiene el Gerente General de la Compañía; así mismo mediante escritura Pública celebrada el 15 de Septiembre de 1994, ante la Dra. Norma Plaza de García, Notaria Décima Tercera de Guayaquil, la Compañía, **REDYAG S.A.**, aumento su capital y cambio su denominación social por la de **TRANSMODAL S.A.**, escritura registrada en el Registro Mercantil, el 10 de Febrero de 1995. ✓

Seguros de contar con su aceptación, anticipamos nuestros agradecimientos.

Atentamente

Sr. Carlos Biggs López  
**PRESIDENTE**



RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía TRANSMODAL S.A. declarando que soy de nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía No 170424278-1 con domicilio en el Kilometro ocho y medio Vía a Samborondón, Urbanización La Laguna. Guayaquil, 5 de Julio de 1998. ✓

*Luis Felipe Maldonado Sevilla*

**Sr. LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA**

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de TRANSMODAL S. A., de fojas 60.240 a 60.241, número 15.500 del Registro Mercantil y anótase bajo el número 23.658 del Repertorio.- Archívandose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto cuatro de mil novecientos noventa i ocho.- El Registrador Mercantil.-

*Hector Miguel Alcivar Andrade*  
**AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL, CANTON, GUAY. QUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.25.000 =



1

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA TRANSMODAL S.A.

En la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Mayo de 1999, siendo las 16H00, en las Oficinas de la Compañía, situadas en la Avenida 25 de Julio, junto a la Dirección de Aduanas, se reúnen los Accionistas de la Compañía TRANSMODAL S.A., entre los que constan: la compañía MYRA INTERNATIONAL ENTERPRISES S.A. propietaria de 28.842 acciones representada por su Presidente, Sr. HOLGER RIEBAU RUEMMLER, conforme el nombramiento que adjunta; la compañía MAROITTI S.A. propietaria de 28.842 acciones, representada por su Gerente General, Ec. MARTHA PRIETO DE GUARDINI, conforme el nombramiento que adjunta; el Sr. LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA por sus propios derechos, propietario de 23.493 acciones; y, la Sra. LUZ MARINA AGUILERA DE MALDONADO por sus propios derechos, propietaria de 6.223 acciones. También se encuentra presente el señor, CARLOS BIGGS LOPEZ, Presidente de la Compañía .- Los Accionistas Comparecientes representan la totalidad del capital suscrito y pagado, es decir ochenta y siete mil cuatrocientas acciones, ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una completamente liberadas, lo que da un total de, **Ochocientos setenta y cuatro millones de sucres**, que es el capital suscrito de la Empresa, por lo que amparados en lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías convienen por unanimidad, celebrar esta Junta General Universal sin el requisito previo de la convocatoria por el periódico para resolver lo siguiente: **UNO.-** Elevar el capital suscrito de la Compañía, a **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES**, mediante un aumento de capital de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES**, emitiendo nuevas acciones en un número de **noventa y nueve mil novecientas acciones de un valor de Diez Mil Sucres Cada Una**; **DOS.-** Suscripción y Forma de Pago de las nuevas acciones emitidas por el aumento de los novecientos noventa y nueve millones de sucres; **TRES.-** Elevar el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES**; **CUARTO.-** Reformar el artículo Quinto del Estatuto Social que rige a la Compañía, relacionado al Capital; **Y, QUINTO .-** Autorizar al señor Gerente General para que a nombre de la Compañía realice todos los tramites necesarios para cumplir las resoluciones de esta Junta General .- Preside esta reunión, el Presidente titular, señor Carlos Biggs López, quien la declara validamente instalada y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Luis Felipe Maldonado, quien a formado la lista de asistentes; anotando los nombres de los Accionistas presentes y representados, la clase y el valor de las acciones y el número de votos que le corresponden, dando así cumpliendo a lo dispuestos en el Art. 281 de la Ley de Compañías.- De inmediato se entra a conocer los puntos que motivaron la reunión; **sobre EL PRIMER PUNTO.-** es decisión unánime de todos los Accionistas de la Compañía, elevar el capital suscrito de la Empresa a **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES**, mediante un aumento de capital de **NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES**, cantidad que se resuelve por unanimidad, se representen mediante la emisión de nuevas acciones en un número de **noventa y nueve mil novecientas acciones de un valor de diez mil sucres cada una .-** **sobre EL SEGUNDO PUNTO.-** que trata de la suscripción y forma de pago de las noventa y nueve mil novecientas acciones de diez mil sucres, que corresponden a los novecientos noventa y



nueve millones de sucres, la Junta General resuelve unánimemente que, estas acciones sean suscritas por cada uno de los Accionistas de la Compañía, en uso de su derecho de preferencia y en base al porcentaje de acciones que cada uno tiene dentro de la Compañía, así: La Compañía MYRA INTERNATIONAL ENTERPRISES S.A., suscribe 32.967 acciones; la Compañía MAROITTI S.A., suscribe 32.967 acciones; el señor Luis Felipe Maldonado Sevilla, suscribe 26.853 acciones y la señora Luz Marina Aguilera de Maldonado, suscribe 7.113 acciones, todas son de un valor de Diez Mil Sucres Cada Una; una vez aprobada la suscripción, la Junta General resuelve que el pago de las nuevas acciones se la realice de la siguiente manera: con **COMPENSACION DE CREDITOS**, se cancela la cantidad de **doscientos noventa y cinco millones ochocientos cuarenta y cinco mil ochocientos cuarenta sucres (S/.295'845840)**, que son prestamos que los Accionistas realizaron a la Compañía en diferentes fechas y que no generaron ningún tipo de interés en favor de los Accionistas, durante el tiempo que fueron invertidos en la Compañía, dinero que en esta Junta General, resuelven capitalizarlo, también la Junta General, ratifica y acepta las entregas de dinero que realizo el Accionista señor Luis Felipe Maldonado Sevilla, Gerente General de TRANSMODAL S.A., dinero que tampoco genero interés alguno en su favor y que por lo tanto, la Junta General en cumplimiento de la Doctrina No. 126, la acepta como parte de su inversión en este aumento de capital; también se cancela con **RESERVA LEGAL**, la cantidad de **cincuenta y un millones seiscientos sesenta mil quinientos veintiocho sucres (S/.51'660.528)**; con **RESERVA FACULTATIVA**, la cantidad de **cuatrocientos dieciséis millones trescientos quince mil ciento veintiún sucres (S/.416'315.121)**; con **RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO**, la cantidad de **doscientos treinta y cinco millones ciento setenta y ocho mil quinientos once sucres (S/.235'178.511)**; cantidades que sumadas cubren el pago de la totalidad del aumento, esto es la cantidad de **novecientos noventa y nueve millones de sucres**; el detalle de la suscripción y las cantidades que cada accionista aporta para cancelar las acciones suscritas, constan en el anexo No 1 el cual se incorpora como parte de esta Acta y que es aprobado por unanimidad por todos los presentes; se deja constancia que una vez perfeccionado el aumento de capital, el cuadro accionario de la Compañía, quedaría de la siguiente manera: la Compañía MYRA INTERNATIONAL ENTERPRISES S.A., propietaria de 61.809 acciones; la Compañía MAROITTI S.A.A, propietaria de 61.809 acciones; el señor Luis Felipe Maldonado, propietario de 50.346 acciones y la señora Luz Marina Aguilera de Maldonado, propietaria de 13.336 acciones; todas de un valor de diez mil sucres, que corresponden al nuevo capital suscrito de la Compañía, que es de mil ochocientos setenta y tres millones de sucres.- sobre el **TERCER PUNTO**.- La Junta General resuelve por unanimidad aumentar el capital autorizado de la Empresa, a la suma de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES**; sobre el **CUARTO PUNTO**.- La Junta General resuelve por unanimidad que en virtud de la elevación del capital suscrito y autorizado de la Empresa, se reforme el articulo quinto del Estatuto Social que rige a la Empresa, el cual en adelante será del contenido siguiente: **ARTICULO QUINTO : CAPITAL SOCIAL**.- El capital de la Compañía es suscrito y autorizado: El Capital Suscrito es de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES**, divididos en **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRES CIENTAS ACCIONES** de un valor de Diez Mil Sucres Cada Una.- El Capital Autorizado es de **TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES**.- El capital de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las Acciones estarán numeradas de la cero, cero, cero, uno a la



ciento ochenta y siete mil trescientas inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía.; sobre el QUINTO PUNTO, la Junta General autoriza unánimemente por medio de esta Acta, al señor Gerente General de la Compañía, para que realice a nombre de TRANSMODAL S.A., los tramites necesarios para el perfeccionamiento y cumplimiento de las resoluciones tomadas en esta Junta General.- Como no existe más puntos que resolver, el señor Presidente concede un receso de diez minutos, para que por Secretaría se redacte el Acta correspondiente para su aprobación, hecha que fue la misma, se procedió a su lectura, aprobandocela en todo su contenido, firmando todos los Accionistas al pie de la presente, para su completa legalización; siendo las 17H00. **CONTINUAN FIRMAS DE LOS ACCIONISTAS:** Sr. Carlos Biggs, Presidente; Sr. Holger Riebau Ruemmler, Presidente de MYRA INTERNATIONAL ENTERPRISES S.A., accionista; Ec. Martha Prieto de Guardini, Gerente General de MAROITTI S.A., accionista; Sra. Luz Marina Aguilera, Accionista; y, Sr. Luis Felipe Maldonado Sevilla, Gerente-Secretario y Accionista.

**RAZON:** La presente copia es igual a su original, a la cual me remito en caso necesario.

*Luis Felipe Maldonado*  
 SR. LUIS FELIPE MALDONADO  
 SECRETARIO- GERENTE GENERAL



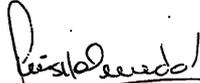
**ESPACIO EN BLANCO**

**Transmodal S.A.**

**Anexo de la Acta de Junta General de Accionistas de fecha 21 de Mayo de 1999**

Accionistas	%	Número de Acciones	Forma de Pago del aumento:				Total del Aumento	Acc.suscritas y pagadas en aumento	Total Acciones
			Compensación de créditos	Reserva Legal	Reserva Facultativa	Reserva por Rev. Patrimonio			
Myra International Enterprises S.A.	33.00%	28,842	97,629,127	17,047,974	137,383,990	77,608,909	329,670,000	32,967	61,809
Marotti S.A.	33.00%	28,842	97,629,127	17,047,974	137,383,990	77,608,909	329,670,000	32,967	61,809
Luis Felipe Maldonado Sevilla	28.88%	23,493	79,523,362	13,886,350	111,905,505	63,214,783	268,530,000	26,853	50,346
Luz Marina Aguilera de Maldonado	7.12%	6,223	21,064,224	3,678,230	29,841,636	16,745,910	71,130,000	7,113	13,336
<b>Totales</b>	<b>100.00%</b>	<b>87,400</b>	<b>295,845,840</b>	<b>51,660,528</b>	<b>416,315,121</b>	<b>235,178,511</b>	<b>999,000,000</b>	<b>99,900</b>	<b>187,300</b>

**Razon:** Certifico que es fiel copia de su original

  
 Luis Felipe Maldonado S.  
 Gerente General  
 Secretario



8



Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

Ab. Jenny Oyague B.



del contenido siguiente: **ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital de la Compañía es suscrito y autorizado: El Capital Suscrito es de MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE SUCRES, divididos en CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTAS ACCIONES de un valor de Diez Mil Sucres cada una.- El Capital Autorizado es de TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES.- El Capital de la Compañía podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.- Las Acciones estarán numeradas de la cero, cero, cero, uno a la ciento ochenta y siete mil trescientas inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía; **QUINTO.-** La Junta General de Accionistas me concedió esta autorización para la legalización de los trámites necesarios en cumplimiento de lo resuelto en esta Junta General. -----

**CUARTA:** En mi calidad de Gerente General de la Compañía TRANSMODAL S.A., digo bajo juramento que, las declaraciones expresadas en esta escritura pública, son verídicas y de fácil comprobación, tanto en la contabilidad, como en los Libros Sociales que se encuentran bajo mi responsabilidad, a los cuales me remito en caso de ser necesario. -----

Agregue usted, señora Notaria, las demás formalidades de estilo, para la completa validez de éste instrumento público.

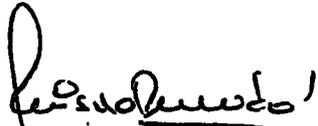
Firma Abogada Lourdes Bosmediano Cevallos. Registro número seis mil doscientos dieciocho. Hasta aquí la minuta y sus documentos habitantes agregados, que quedan elevados



escritura pública. Yo la Notaria, doy fe que, después de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, la Notaria, en un solo acto.-

p. COMPAÑÍA TRANSMODAL S.A.

R.U.C. 0991074147001

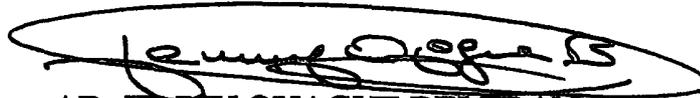


SR. LUIS FELIPE MALDONADO SEVILLA

C.C. 170424278-1

C.V.

LA NOTARIA



AB. JENNY OYAGUE BELTRAN





Notaría Sexta  
del Cantón Guayaquil

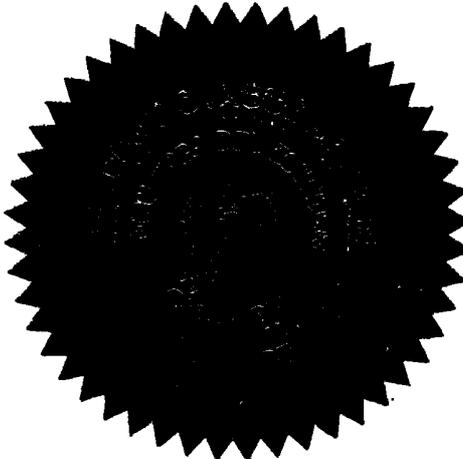
Ab. Jenny Oyague B.



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO Y EN NUEVE  
FOJAS UTILES, INCLUYENDO LA PRESENTE,  
CONFIERO ESTA CUARTA COPIA, DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPANIA TRANSMODAL S.A., QUE SELLO Y FIRMO  
EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS  
DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS  
NOVENTA Y NUEVE.- LA NOTARIA



Ab. Jenny Oyague Beltrán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL



DOY FE: Que en esta fecha, y, al margen de la matriz  
correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el  
Artículo Segundo, de la Resolución No. 99-2-1-1-0002972,  
de fecha diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y  
nueve, de la Superintendencia de Compañías, tomé nota de  
la Aprobación de la Escritura de Aumento de Capital y  
Reforma de Estatuto Social de la Compañía  
TRANSMODAL S.A.- Guayaquil, Veinticinco de Agosto  
de mil novecientos noventa y nueve.- LA NOTARIA.



Ab. Jenny Oyague Beltrán  
NOTARIA SEXTA DEL  
CANTON GUAYAQUIL

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 90-2-1-1-0002872, dictada el 19 de Agosto de 1975, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO; AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TRANSMODAL S.A., de fojas 52.404 a 52.418, número 15.904 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 21.842 del Repertorio.- Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente. -

Ldo. CARLOS PONCE ALVÁRADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canto Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado el certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil de TRANSMODAL S.A. . - Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

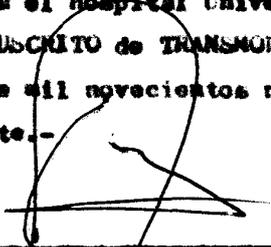
Ldo. CARLOS PONCE ALVÁRADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canto Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de la escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 23 de Agosto de 1975, por el señor presidente de la República, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1975.- Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

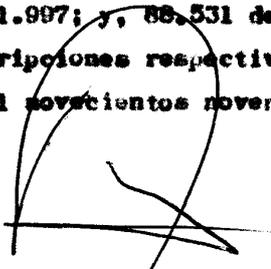
Ldo. CARLOS PONCE ALVÁRADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canto Guayaquil

CERTIFI-

CO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, con relación al AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO de TRANSMORAL S.A.- Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lote CARLOS FONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canto Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 18.552 del Registro Mercantil de 1.990; 15.845 - del mismo Registro de 1.994; 8.794 del propio Registro de 1.995; - 48.701 de igual Registro de 1.997; y, 88.531 del mismo Registro de - 1.998, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, veinte y uno de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

  
Lote CARLOS FONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Canto Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía Anónima ANONIMA REDYAG, REPRESENTACIONES, DISTRIBUCIONES Y AGENCIAS S.A. , celebrada ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio Ramírez Bohórquez, con fecha: nueve de Mayo de mil novecientos noventa (Archivo hoy a mi cargo), del contenido de la copia que antecede; lo que fue ordenado en la Resolución número noventa y nueve -dos-uno-uno- cero cero cero dos mil novecientos setenta y dos, del Abogado Jorge Plaza Arosemena, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha: diecinueve de Agosto de mil novecientos noventa y nueve.- Guayaquil, veintisiete de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.-

*Edmundo*  
AB. EDISON E. LUCAS PINOY  
VICARIO EJECUTIVO  
CANTÓN GUAYAQUIL



CC

CC